



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 341 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 22 NOV. 2024



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Expediente N° 2024-0030143, sobre Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el año Fiscal 2024;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, por Ley N° 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 141-2023-GRP-CRP, de fecha 28 de diciembre de 2023, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno. Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024 del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante, Resolución Ejecutiva Regional N° 465-2023-GR PUNO/GR se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2024;

Que, el numeral 40.1 del Artículo 40° de la N°28411, Ley general del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las Habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal, y según el numeral 40.2 las modificaciones en el nivel Funcional programático son aprobadas, mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, el inciso a), Artículo 26°, Subcapítulo III, capítulo IV de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante resolución Directoral N°0009-2024-EF/50.01 establece que, para Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, categoría del Gasto y Genérica del Gasto;

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Azángaro y Puno, mediante Oficios solicitan modificación presupuestaria en el nivel funcional programático entre unidades ejecutoras, con el objeto de financiar el déficit de recursos presupuestarios para financiar el pago de servicios básicos de las Instituciones Educativas y para pago de pensiones consiguientemente, las Unidades Ejecutoras 306 Educación Collao y 313 Educación Moho, aceptan anular y solicitan financiamiento para pago de pensiones y remuneraciones del personal docente; para lo cual, es pertinente efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programática entre unidades ejecutoras hasta por la suma de S/. 556,841.00 soles, Fuente de





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 341 -2024-GR PUNO/GR

Puno, 22 NOV. 2024



financiamiento Recursos Ordinarios; por lo tanto, en cumplimiento a la normativa presupuestaria es necesario se apruebe las modificaciones presupuestarias de tipo 4 mediante resolución suscrita por el Titular del Pliego;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con Informe N° 002035-2024-GR PUNO/SGPTO, al amparo del numeral 40.2, Artículo 40° del Texto Único Ordenado la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, propone efectuar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno regional del Departamento de Puno, hasta por la suma de S/. 556,841.00 soles, Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, y;

Estando al Informe N° 002035-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 001279-2024-GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Proveído 032613-2024-GRP/GGR de la Gerencia General Regional;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre las Unidades Ejecutoras del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2024, de la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios – Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo N°01 que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER, que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, instruya a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas a fin de elaborar las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento de Puno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 01

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS 2024

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	ANULACION	CREDITO
303	EDUCACION AZANGARO					90,186	35,392
	02				ACCIONES CENTRALES	37,243	35,392
		9001			ACCIONES CENTRALES	37,243	35,392
			3999999		SIN PRODUCTO	37,243	35,392
				5 000003	GESTION ADMINISTRATIVA	37,243	35,392
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	37,243	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS		35,392
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO	52,943	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO	52,943	
			3999999		SIN PRODUCTO	52,943	
				5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	52,943	
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	52,943	
306	EDUCACION COLLAO					35,392	90,186
	02				ACCIONES CENTRALES	35,392	
		9001			ACCIONES CENTRALES	35,392	
			3999999		SIN PRODUCTO	35,392	
				5 000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	35,392	
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	35,392	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO		90,186
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO		90,186
			3999999		SIN PRODUCTO		90,186
				5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		90,186
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		90,186
311	UGEL PUNO					320,583	110,680
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	320,583	
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	320,583	
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	320,583	
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	320,583	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	320,583	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO		110,680
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO		110,680
			3999999		SIN PRODUCTO		110,680
				5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES		110,680
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		110,680
313	EDUCACION MOHO					110,680	320,583
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	320,583	
		0090			LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	320,583	
			3 000385		INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	320,583	
				5 005628	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	320,583	
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	320,583	
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO	110,680	
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTO	110,680	
			3999999		SIN PRODUCTO	110,680	
				5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	110,680	
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	110,680	
TOTAL GENERAL						556,841	556,841
					GASTO CORRIENTE	556,841	556,841
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	320,583	320,583
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	200,866	200,866
					2.3 BIENES Y SERVICIOS	35,392	35,392

